

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

La información que se presenta a continuación constituye un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta pública y las características de las acciones comunes Clase B de ENCINA FUND INC.

Esta sección, conjuntamente con el resto de la información contenida en el presente prospecto informativo, deben ser leídas por el inversionista.

Denominación de la Sociedad de Inversión: ENCINA FUND INC.

Categoría de sociedad de inversión: ENCINA FUND INC. es una sociedad de inversión cerrada, simple y mixta. En concordancia con el Decreto Ley 1 de 1999 "por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá" y sus acuerdos.

Objetivo de Inversión de la Sociedad: El objetivo de la sociedad es preservar y crecer el capital de los accionistas a largo plazo. Para lograr este fin, el fondo le da al administrador un mandato de inversión amplio y flexible que le permite invertir en acciones comunes, acciones preferidas y bonos, entre otros, según se presenten las oportunidades. Sin embargo, el enfoque principal será en acciones comunes de empresas listadas en bolsa del mercado internacional y local.

Clase de Valores ofrecidos en venta: Acciones comunes Clase B, sin derecho a voto, salvo cuando se trate de determinados asuntos descritos en la Sección III Literal g de este Prospecto, emitidas en forma nominativa y registrada.

Uso de los Fondos: Los montos netos recibidos por la Sociedad de Inversión producto de la venta y emisión de Acciones Comunes serán utilizados para invertir en títulos valores o inversiones permitidas por los parámetros y políticas establecidas por ENCINA FUND INC. con el fin de lograr los objetivos de inversión.

Capital autorizado y composición:

*El capital social autorizado de ENCINA FUND INC es de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 150,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, divididos de la siguiente manera:*

- (i) **CINCUENTA MIL (50,000)** acciones comunes de la Clase A, con un valor nominal de **UN DÓLAR (US\$ 1.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.*
- (ii) **DIEZ MILLONES (10,000,000)** acciones comunes de la Clase B, con un valor nominal de **UN CENTÉSIMO DE DÓLAR (US\$ 0.01)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.*

Cantidad de Acciones:

Hasta diez millones (10,000,000) Acciones Clase B.

Precio Inicial de la Oferta Primaria:

US\$ 100.00 por acción

Inversión Mínima:

Una (1) acción Clase B

Valor Neto por Acción (VNA):

El valor neto por Acción (VNA) Común será el cociente que resulte de dividir el Valor Neto de los activos de ENCINA FUND INC. entre el respectivo número de Acciones Comunes clase B emitidas y en circulación en la fecha de valoración. ENCINA FUND INC. en su condición de sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en casos excepcionales.

No obstante, lo anterior, el VNA será calculado con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será reportado por el Administrador, dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente. El VNA podrá ser reportado a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al público inversionista en general, mediante prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados

Política de Dividendos:

La sociedad no estará obligada a declarar ni repartir dividendos, y no prevé la distribución de dividendos a los accionistas clase B. Sin embargo, una vez declarados los dividendos, por parte de la Junta Directiva, los accionistas de las Acciones Clase B, así como de cualquier otra clase de acciones que la Sociedad pueda emitir de tiempo a tiempo, podrán solicitar reinvertir el producto de su dividendo en acciones comunes de la misma clase que pagó dichos dividendos, si hubiere disponibles.

Redención de las Acciones:

ENCINA FUND INC. en su calidad de sociedad de inversión cerrada y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 5-2004, no otorga a los inversionistas en Acciones Clase B el derecho a solicitar la redención de su inversión, según como lo establece la sección IV Literal c. Sin embargo, la junta directiva tendrá la potestad de redimir a los accionistas que así lo deseen siempre y cuando, a su criterio, las condiciones del mercado lo permitan, y dicha redención no perjudique a los accionistas restantes.

Comisión de Suscripción:

Hasta 1% y un mínimo de \$50.00.

Comisión de Colocación:

Hasta 1%

Comisión de Redención:

Hasta 1% y un mínimo de \$50.00

Comisión de Administración:

Hasta 1 % anual sobre el valor neto de los Activos.

Comisión de Custodia:

Hasta 0.125% anual sobre el valor neto de los Activos.

Administrador:

Geneva Asset Management, S.A.

Custodio:

Banco Aliado, S.A.

Inscripción de Valores:

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

Audidores Externos:

KPMG

FL

Asesores Legales de la Sociedad de Inversión

De Obaldía & Garcia de Paredes

Puesto de Bolsa:

Geneva Asset Management, S.A.

Tratamiento Fiscal:

El artículo 334 del Título XVI del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, tal como ha sido reformado, establece que, para los efectos del impuesto sobre la renta, las ganancias de capital derivadas de la enajenación de las acciones no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que las Acciones hayan sido registradas en la SMV y la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, y la ley 49 del 18 de septiembre de 2009 establecen que los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuesto sobre dividendos equivalente a una tasa del 10%, siempre y cuando los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña.

Depósito Previo:

Mediante la desmaterialización de las acciones e instrumentación en un sistema de anotación en cuenta llevada por la Central Latinoamericana de Valores se cumplirá con el artículo 153 A del Decreto Ley 1 de 1999.

Ley Aplicable:

Decreto Ley 1 de 1999 y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

II. FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgo que en un momento dado puedan afectar adversamente el valor de la inversión, y la información contenida en esta sección del Prospecto deberán ser considerados cuidadosamente con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en ENCINA FUND INC. Los riesgos que a continuación se detallan son los principales riesgos que consideramos, sin embargo, estos no son los únicos riesgos que pueden afectar a ENCINA FUND INC en la actualidad o en el futuro y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

FL

A) DE LA OFERTA

Riesgo de Mercado.

Los valores que compondrán la cartera de la Sociedad de Inversión estarán sujetos a fluctuaciones en sus precios motivadas por condiciones económicas y de mercado. Dichas fluctuaciones pueden ser severas y adversas al fondo, ocasionando bajas importantes en su VNA. Los precios de los instrumentos de inversión pueden ser volátiles y verse afectados por una serie de factores no controlables por ENCINA FUND INC., tales como cambios en la oferta y demanda, fluctuaciones en las tasas de interés, cambios adversos en la situación individual de los distintos emisores, de las distintas industrias o de la economía en general, entre otros. En conclusión, los activos del fondo serán contabilizados a su valor razonable de mercado. Por lo tanto, podrán bajar o subir de valor, en forma temporal o permanente, y esto afectará el Valor Neto de los Activos y el Valor Neto de las Acciones clase B.

Riesgo de Apalancamiento.

La Sociedad de Inversión podrá realizar compras apalancadas de títulos valores, por un monto equivalente hasta un treinta por ciento (30%) del total de sus activos.

La posibilidad de endeudamiento causaría que la Sociedad de Inversión este apalancada, lo cual crea riesgos adicionales para los inversionistas, haciendo más volátil el Valor Neto por Acción y aumentando las pérdidas potenciales cuando las condiciones se tornen adversas.

Riesgo de Concentración y baja diversificación de las Inversiones

Se refiere a la probable concentración de la cartera de activos financieros que conformen cada clase de valores en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, por lo que situaciones adversas de cualquiera de ellos podría afectar negativamente el desempeño de la cartera y por tanto, el valor de participación de la sociedad de inversión. Por su naturaleza, la Sociedad de Inversión podrá mantener grandes posiciones en una o pocas inversiones. La Sociedad de Inversión puede en ocasiones mantener una única inversión por tiempo prolongado hasta que la Administradora encuentra nuevas y atractivas oportunidades de inversión. La falta de diversificación implica un mayor riesgo en caso de que alguna de estas inversiones no obtenga los resultados esperados.

Riesgo de Liquidez.

Por su carácter de sociedad de inversión cerrada, el Accionista titular de Acciones Clase B no tendrá derecho a exigir la redención de su inversión. La decisión de redimir las Acciones corresponde exclusivamente a la Junta Directiva de ENCINA FUND, INC., bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas para tal fin, descritas en la Sección III, literal g de este prospecto. En caso que el accionista desee vender sus acciones comunes en el mercado secundario, existe la posibilidad que no pueda hacerlo por falta de oferta de compra. En este caso, ENCINA FUND INC. no asume responsabilidad alguna frente al accionista para darle liquidez o crear un mercado secundario a las acciones del fondo.

Riesgo de Crédito.

FL